



RESOLUCIÓN N°.

FECHA:

1 4 1 8 - - -

14 JUN 2017

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIÓN DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, APROBADO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017”**

El Rector de la Universidad Popular del Cesar, en uso de sus facultades legales y Estatutarias, en especial las conferidas en el Acuerdo No.068 del 29 de noviembre de 2016, emanado del Consejo Superior Universitario y,

**CONSIDERANDO**

Que, mediante Resolución No. 3170 del 30 de diciembre de 2016, se aprobó el Plan Anual de Adquisición de la Universidad Popular del Cesar, conforme al Presupuesto de Ingresos y Egresos para la Vigencia Fiscal 2017, emanado del Honorable Consejo Superior Universitario.

Que el artículo 24 del acuerdo 021 del 5 de junio de 2002 por el cual se expide el Estatuto Presupuestal de la universidad Popular del Cesar, señala que el monto autorizado en cada artículo de gastos debe utilizarse exclusivamente al objeto determinado en el texto del respectivo artículo, y a lo previsto en los Planes y Programas correspondientes.

Que el Decreto 1082 de 2015 establece:

**Artículo 2.2.1.1.4.4. Actualización del Plan Anual de Adquisiciones.** La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.

La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones cuando: (i) haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen

1  
21



RESOLUCIÓN N°.

1418- - -

FECHA:

'14 JUN 2017

de los recursos; (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios; o (iv) modificar el presupuesto anual de adquisiciones.

Que mediante comunicación suscrita por el Dr. Leoncio Peralta Cano, Coordinador Grupo Gestión Compra y Mantenimiento, solicita al Vicerrector Administrativo autorización para realizar una modificación en los valores correspondiente al ítems 2.10 Rubro Presupuestal 20208 Seguros, con el fin de adquirir de carácter urgente dos pólizas de seguros contra todo riesgo y dos SOAT de los dos (2) buses OXV251 y OXV252, que estamos recibiendo mediante modalidad de contrato de comodato por parte de la Gobernación del Cesar, y dado que estas pólizas representan la seguridad de dichos vehículos y el cumplimiento de responsabilidad que le asiste a la Universidad.

Que por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Modifíquese el Plan de Adquisición, aprobado para la presente vigencia fiscal en la Universidad Popular del Cesar en lo referente al programa 01 administración central.

**"ADQUISICION DE SERVICIOS":** *Adicionar* al ítem 2.10.1, Rubro 20208 la suma de Dieciocho millones de pesos (\$18.000.000.00), *Disminuir* del ítem 2.10.5, Rubro 20208 la suma de Ocho millones de pesos (\$8.000.000.00), y *Dismunir* del ítem 2.10.6, Rubro 20208 la suma de Diez millones de pesos (\$10.000.000.00), de



**Universidad  
Popular del Cesar**

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA

14 JUN 2017

RESOLUCIÓN N°.

1418- - -

FECHA:

conformidad con los anexos que hacen parte integral del presente acto administrativo.

**ARTICULO SEGUNDO:** Envíese copia de la presente Resolución a la Rectoría, Vicerrectoría Administrativa, Vicerrectoría de Investigación, Oficina de Planeación y Desarrollo Universitario, para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Valledupar a los,

14 JUN 2017

**CARLOS EMILIANO OÑATE GOMEZ**

Rector

Proyectó: Julieth Nuñez Arregocés – Prof. Universitario, Viceadministrativa  
Revisó: JHON JAIRO DIAZ CARPIO -Vicerractor Administrativo



**Universidad  
Popular del Cesar**

1418- - -

14 JUN 2017

COORDINACION GRUPO DE GESTION  
SERVICIOS COMPRAS Y MANTENIMIENTO GESTION

Valledupar, 12 de Junio de 2017

Doctor:

**JHON JAIRO DIAZ CARPIO**  
Vicerrector Administrativo  
Universidad Popular del Cesar

*Recibido*

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
VICERECTORIA ADMINISTRATIVA

Recibe: 12 JUN 2017  
Fecha: 12 JUN 2017  
Hora: 9:40 AM

Cordial Saludo:

Dentro del plan de Compras de la Universidad Popular del Cesar, para la vigencia 2017, funcionamiento, gastos generales específicamente, **Rubro Presupuestal 20208**, Seguros fueron originados Recursos en el ítem **2.10.1, Rubro Presupuestal 20208**, denominado seguros para vehículos y Soat por el orden de los **\$25.000.000**, de los cuales contamos actualmente con un saldo de **\$8.199.855**, teniendo en cuenta que necesitamos con carácter urgente un total de **\$26.000.000**, para la compra de las (2) pólizas de seguro contra todo riesgo y los (2) SOAT de los (2) buses **OXV251** y **OXV252**, que estamos recibiendo mediante la modalidad del contrato de comodato por parte de la gobernación del Cesar, y dado que estas pólizas representan la seguridad de dichos vehículos y el cumplimiento de responsabilidad que le asiste a la Universidad requiero lo siguiente:

11474-85

- Del ítem **2.10.5 Rubro Presupuestal 20208** se tomen **\$8.000.000**, y se alimente el ítem **2.10.1 Rubro Presupuestal 20208** seguro para vehículo y Soat.
- Del ítem **2.10.6 Rubro Presupuestal 20208** seguro de vida grupos se tomen **\$10.000.000** y se alimente al ítem **2.10.1, Rubro Presupuestal 20208**, seguro para vehículos y SOAT.

Basado en lo anteriormente expuesto solicito a usted muy gentilmente autorizar a quien corresponda se labore y expida para la firma del Señor Rector el acto Administrativo correspondiente y que nos permita posteriormente tramitar el Estudio de Conveniencia y Oportunidad para la compra de dichas pólizas.

Al final el ítem **2.10.1 Rubro Presupuestal 20208**, seguro para vehículos y SOAT quedarían con saldo de **\$26.199.855** producto de las modificaciones al plan de compras en el respectivo acto Administrativo.

Agradezco a usted doctor Díaz Carpio se emita lo más pronto posible el respectivo acto Administrativo para proceder de conformidad dada la urgencia con que deben acometerse las compras de estas pólizas.

Atentamente;

**LEONCIO PERALTA CANO**  
Coordinador Grupo de Gestión  
Servicios Compras y Mantenimiento

1418- - -

14 JUN 2017

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR PLAN DE ADQUISICIONES 2017										
2020 - ADQUISICION DE SERVICIOS										
(CIFRAS ASIGNADAS EN EL ACUERDO 070 DE DICIEMBRE 21 DE 2016 DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO)										
ITEMS	RUBRO PPTAL	ADQUISICION DE SERVICIOS	CANTIDAD ESTIMADA DE BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO	PERIODICIDAD DE LA COMPRA	TOTAL PLAN ANTES DE AJUSTE	AJUSTE	TOTAL PLAN AJUSTADO 2017
2.10	20208	SEGUROS								
2.10.1	20208	Seguro para vehículos y SOAT	1	Anual	25.000.000	25.000.000	Ene - Dic	21.725.000	18.000.000	39.725.000
2.10.5	20208	Seguro colectivo estudiantil	1	Anual	220.000.000	220.000.000	Ene - Dic	234.954.356	-8.000.000	226.954.356
2.10.6	20208	Seguro de vida grupo	1	Anual	160.000.000	160.000.000	Ene - Dic	201.981.605	-10.000.000	191.981.605

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
PLAN DE ADQUISICIONES 2017  
C. INVERSION